

RESOLUCION EXENTA: 8547
Santiago, 12 de agosto de 2026

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE VALORES**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 5 y 8 de la Ley N° 18.045 de 1981 Mercado de Valores; en la Sección IV de la Norma de Carácter General N° 30 de 1989 y en la Resolución Exenta N° 4.873 de 2026, ambas de esta Comisión.
2. La solicitud de anotación en la inscripción N° **1.080** de fecha 10 de junio de 2021, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor **INGEVEC S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, habiendo el emisor previamente señalado proporcionado la información correspondiente para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud antes individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción N° **1.080** de fecha 10 de junio de 2021, en el Registro de Valores, correspondiente a una línea de bonos del emisor **INGEVEC S.A.**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025 de esta Comisión.

DCFV/DJLC WF N° 3590105

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8547-26-28300-T SGD: 2026080527440



Patricio Valenzuela Concha
Director General de Supervisión de Conducta de
Mercado

Por Orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8547-26-28300-T SGD: 2026080527440

ANTECEDENTES PARA LA ANOTACIÓN

Por escritura pública de fecha 22 de julio de 2026, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino, se modificó el Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda, inscrita bajo el N° **1.080** con fecha 10 de junio de 2021 en el Registro de Valores, de la entidad **INGEVEC S.A.**, que consta de la escritura pública de fecha 19 de mayo de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro González Salinas, en los siguientes términos:

Se sustituye la **Sección Tres, de la Cláusula Séptima** del Contrato de Emisión, relativa a Garantías, incorporando como garantía, a favor de los tenedores de bonos, la constitución de **INMOBILIARIA INGEVEC S.A.** en fiadora y codeudora solidaria de las obligaciones presentes y futuras que el emisor haya contraído o contraiga en virtud del Contrato de Emisión y de las respectivas Escrituras Complementarias.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-8547-26-28300-T SGD: 2026080527440